



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 19 OCT 2017

RESOLUCIÓN N° 123 - F.E.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mariano José Made, Legajo/CUIL N° 20-24467610-4 en su calidad de Asesor del Fiscal de Estado solicita hacer uso de un anticipo de gastos a fin de atender el cumplimiento de notificaciones y diligenciamientos de oficio y cédulas que demandan el normal desempeño de las áreas a su cargo.

Que siendo necesario autorizar el pago de los distintos gastos que demandan las funciones descriptas, según trámites y actuaciones de referencia y en uso de las facultades que son propias de un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 4.418, 8.706, 8.743 y 8.897, y demás normativa vigente.

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorícese el anticipo de gastos con cargo a rendir cuentas a favor del Dr. Mariano José Made Legajo/CUIL N° 20-24467610-4, en su calidad de Asesor del Fiscal de Estado, por la suma de Pesos Dos mil con 00/100 (\$ 2.000,00) a fin de cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de las obligaciones de diligenciamiento y notificación de los trámites y expedientes que en dicha área se tramitan.

Artículo 2° - El anticipo de gastos con cargo a rendir cuentas autorizado por el artículo anterior será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2.017, Unidad de Gestión de Crédito I96013 - 41301 - 41201 - OO U.G.E. I00493, por la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado .



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 123 - F.E.

Artículo 3° - El anticipo de gastos con cargo a rendir cuenta autorizado por el artículo 1° de la presente deberá ser rendido por sus responsables dentro del plazo de 15 días corridos a la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado.

Artículo 4° - Comuníquese a quienes correspondan y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza